MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE GASES Y VAPORES, AUTOFILTRANTES PARA PARTÍCULAS FFP2 Y FFP3 CON VÁLVULA Y AUTOFILTRANTES PARA PARTÍCULAS FFP3 CARBON PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (EXPTE. CONTR_2025_581821) POR UN VALOR ESTIMADO DE 12.928,00 € (IVA excluido).

CPV: 18143000-3 Indumentaria de protección

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

N.º DE EXPTE: CONTR_2025_XXXXXX

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE GASES Y VAPORES, AUTOFILTRANTES PARA PARTÍCULAS FFP2 Y FFP3 CON VÁLVULA Y AUTOFILTRANTES PARA PARTÍCULAS FFP3 CARBON PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

COD. CPV: 18143000-3 Indumentaria de protección

PLAZO DE ENTREGA: Máximo QUINCE (15) días

LOCALIDAD: Sevilla

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La Agencia precisa dotar a los trabajadores de los EPIs para el desempeño de sus actividades laborales propias y cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

Las mascarillas autofiltrantes para partículas ofrecen protección al trabajador contra partículas del aire como polvo y aerosoles.

La tipología de mascarillas a suministrar será la siguiente:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		10/09/2025 09:36:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBM11YkHK7Og70CDHg7r68aK28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ARTÍCULO	PREVISIÓN ANUAL DE CONSUMO (Unidades)	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES	**100**	35,00 €
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP2	**2.100**	2,00 €
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP3	**2.000**	2,50 €
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FPP3 CARBÓN ()	**60**	3,80 €

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene de la consulta en diferentes páginas webs para artículos con prescripciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Las características de este tipo de EPI están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Este suministro es urgente, dado que se ha producido un **brote de gripe aviar** y se hace necesario la compra de mascarillas para que los trabajadores de la Agencia puedan realizar los trabajos correspondientes con seguridad, no contando en la actualidad con las unidades necesarias para atender este brote en los almacenes de la Agencia, siendo esta una situación sobrevenida e imprevista.

Se propone la compra del bien descrito a través del procedimiento de contratación menor, si bien, con concurrencia, puesto que no hay razón para restringir el acceso a esta licitación a ningún proveedor que tenga interés. No obstante, debido a las características de la compra que se pretende, siendo un

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		10/09/2025 09:36:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBM11YkHK7Og70CDHg7r68aK28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

importe escaso y un bien fácilmente adquirible en el mercado, no se considera necesario un procedimiento de licitación más complejo, puesto que garantizar la concurrencia asegura suficientemente los principios de la contratación en base al alcance del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato permanecerá vigente como máximo QUINCE (15) DIAS, periodo durante el cual se realizará un único pedido.

5. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Mediante publicación en SIREC seleccionando la mejor oferta en su valor conjunto.

6. VALOR ESTIMADO

Importe de licitación (IVA no incl.): 12.928,00€

IVA : 2.714,88 €

Importe de licitación (IVA incluido): 15.642,88 €

Partida presupuestaria de imputación: 2051010044 G/44E/22104/00 01

7. 6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Pago según pedido.

Forma de acreditación de la realización del contrato: Con albarán de entrega de la mercancía.

Modalidad del abono : Transferencia bancaria.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		10/09/2025 09:36:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBM11YkHK7Og70CDHg7r68aK28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	